

QUILMES, 18 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0612/12, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos vertidos en el Expediente citado en el Visto, dan lugar a la compulsión de actuaciones sumariales tendientes al deslinde de responsabilidades de los involucrados y, de corresponder, a la determinación del perjuicio fiscal consecuente.

Que conforme las previsiones estatuidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto (PEN) N° 366/06, resulta procedente la instrucción de sumario administrativo.

Que conforme surge de la nota glosada a fs. 2, dado la denuncia de extravío del cuerpo II del Expediente N° 827-0391/2011 caratulado "Convenio de asistencia técnica entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes" y siendo esencial la existencia de actuaciones administrativas que sirvan de base para la continuidad de los trámites en curso, resulta necesario ordenar la reconstrucción de dicho cuerpo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 279/12, de fs. 4.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

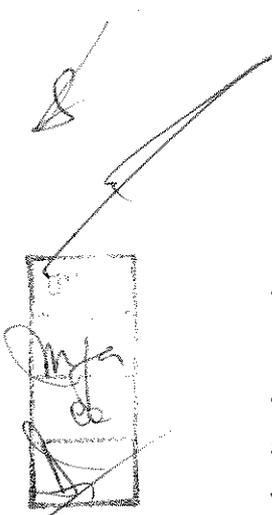
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de la investigación de los hechos que se refiere el Expte. N° 827-0612/12.

ARTICULO 2°: Designar Instructor al Dr. Federico Werkmann, DNI N° 28.911.273, a los efectos de sustanciar el sumario administrativo conforme las normativas vigentes, con facultades para designar Secretario "Ad-Hoc".



00421

ARTICULO 3º: Proceder a la reconstrucción del cuerpo II del Expediente Administrativo Nº 827-0391/2011 caratulado "Convenio de asistencia técnica entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes", el que deberá ser caratulado "Reconstrucción Cuerpo II - Convenio de asistencia técnica entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes", y registrarse bajo el número de orden interno de esta Casa de Altos Estudios que corresponda.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

00421

RESOLUCION (R) Nº:



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
Universidad Nacional de Quilmes



Gustavo Eduardo Argones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes